



**Denuncia N°**

**Sumilla:** Denuncia abuso  
televisivo

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA**

Juan Miguel Guerrero Orbegozo, identificado con DNI N° 09526870, con domicilio legal en Av., Lima N° 200, esquina con San Martín, San Miguel, en Lima, ante usted respetuosamente digo:

**PETITORIO**

Solicito que vuestro consejo APLIQUE UNA SEVERA SANCIÓN MORAL Y PUBLICA A CANAL 2 FRECUENCIA LATINA, por el evidente atropello cometido contra el suscrito y se le conmine a publicar una disculpa publica a favor del suscrito y mi familia, al margen de las acciones legales que me reservo el derecho de utilizar, **POR EL PERJUCICIO YA CAUSADO.**

**FUNDAMENTOS DE HECHO**

Que con fecha 03 de junio del presenta año, en el noticiero 90 segundos que se transmite por el Canal 2 Frecuencia Latina, se difundió un reportaje sobre el congresista Carlos Almeri Veramendi, QUE CONTENÍA INFORMACIÓN FALSA SOBRE MI PERSONA.

De acuerdo a la normatividad legal vigente y PESE A QUE EL REPORTERO GINO MÁRQUEZ, FUE INFORMADO EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA POR EL SUSCRITO, DE LA ABSOLUTA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE IBA A DIVULGAR, el día 04 de junio del 2004 solicité cortésmente a Frecuencia Latina, se rectificara la información, **LO QUE HASTA LA FECHA NO HA SUCEDIDO.**

Al no difundirse en dicho medio mi carta rectificatoria, por la cual solicito se rectifique la falsa información divulgada, el 07 de junio del 2004, envié dos cartas notariales, reiterando mi solicitud para que se rectificara la información, **POR SER FALSA.**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN LA NOTARIA

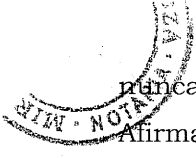
No habiendo cumplido Frecuencia Latina, con rectificar la falsa información, con fecha 10 de junio del 2004, he vuelto a reiterar mi solicitud para que se rectifique la falsa información, **SIN NINGÚN OBTENER RESULTADO.**

### **FUNDAMENTOS DEL AGRAVIO**

La información difundida, **NO CONSTITUYE UN EJERCICIO RAZONABLE Y ETICO DEL PERIODISMO DE INVESTIGACION, PUES HABIENDO CONTRASTADO LAS FUENTES Y COMPROBADO QUE LA INFORMACION ES FALSA, DE MANERA EXPROFESA, LA DIVULGA A NIVEL NACIONAL Y DEL EXTRANJERO, VIA PAGINA WEB,** viola las responsabilidades de la profesión periodística, que esta obligada a investigar debidamente la información a divulgar y lo que es mas grave aun, que siendo evidente el agravio generado a un tercero, violando el código de ética periodística, **SE RESISTAN Y SE NIEGUEN A PUBLICAR LAS RECTIFICACIONES DEL CASO.**

En el presente caso el reportaje difundido presenta los siguientes vicios:

1. Afirma que el señor Manuel Delgado ha sido seguridad del despacho del congresista Carlos Almeri Veramendi, **SIN QUE EN LOS REGISTROS DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, EXISTA REGISTRADA SU CONTRATACIÓN AL SERVICIO DE DICHO CONGRESISTA.** El periodista toma el dicho del supuesto testigo como cierto, **PESE A QUE AL EFECTUAR LA VERIFICACION DEL CASO, HA CONFIRMADO QUE DICHA ASEVERACION NO ES CIERTA.**
2. El personaje llamado Manuel Delgado aparece en el reportaje haciendo afirmaciones agraviantes y no comprobadas, contra un asesor Guerrero. Ante la declaración del supuesto testigo, que acusa a un asesor Guerrero, sin mencionar sus nombres, ni su segundo apellido, **EL PERIODISTA INFIERE GRATUITAMENTE, QUE EL SUSCRITO ES DICHO ASESOR.** El suscrito jamás ha sido asesor del Congresista, solo lo ayude en casos puntuales en la Comisión Mulder en mi calidad de Arquitecto. Nunca he recibido sueldo del despacho del congresista Carlos Almeri Veramendi y así lo ha comprobado el reportero en el mismo Congreso de la Republica, pues el periodista Gino Márquez, cuando acudió a mi domicilio, él mismo así me lo hizo saber.
3. Sin ningún sustento valedero, **EL PERIODISTA FILMA Y DIVULGA EN SU NOTICIERO IMÁGENES DE MI DOMICILIO Y ASEGURA, EN UNA ABERRANTE AFIRMACIÓN SIN TENER NINGUNA PRUEBA Y ATRIBUYENDOME FALSO EL HECHO FALSO QUE EN ÉL, HE RECIBIDO 120 MIL DÓLARES** del señor Carlos Boloña Behrr, para ser entregados al congresista Carlos Almeri Veramendi, pese a que le manifesté al periodista, que



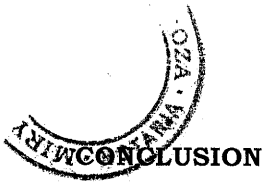
nunca he conocido al señor Boloña y que este jamás ha visitado mi domicilio. Afirmaciones de hechos, que fueron divulgados a nivel nacional y del extranjero, pese a que no están sustentados en la realidad y faltan a la verdad, que constituyen una seria violación a la ética de la investigación periodística.

4. **CON EVIDENTE MALA INTENCIÓN**, luego de referirse a la falsa información antes referida, el periodista refiere que he sido asesor del Congresista Rafael Rey Rey, lo que también ha averiguado y comprobado en el Congreso de la Republica, **LABOR PERSONAL NO SUJETA A ESCRUTINIO PERIODISTICO ALGUNO, LA MISMA QUE POR SU UBICACIÓN EN EL TIEMPO Y POR CORRESPONDER A MI ACTIVIDAD PERSONAL, NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON LA FALSA NOTICIA DIVULGADA.**
5. El reportero insulta a la inteligencia de los peruanos, al sostener que Carlos Boloña, ha pagado 120 mil dólares para cambiar unos informes que finalmente terminaron en un proceso judicial en su contra. El señor Boloña ha manejado la economía del país en dos oportunidades, no creemos que sea tan tonto para invertir tanto dinero, para que finalmente lo enjuicien. La ponderación y la objetividad, fueron rebasadas por el interés subalterno del medio de prensa, en causar daño a tercero.

Al margen de las declaraciones adicionales del supuesto testigo, que tampoco se refieren a mi persona sino al asesor Guerrero, **LO CRITICABLE DE ESTE REPORTAJE, ES LA MALA INTENCIÓN CON LA QUE HA SIDO PROPALADO.** En este reportaje, no existe el mínimo interés de informar a la opinión pública, sino el exclusivo propósito de perjudicar a un tercero.

Los compromisos éticos del oficio periodístico, en especial del periodismo de investigación, comportan ineludibles obligaciones de ponderación y objetividad, que no pueden estar libradas a la urgencia de la competitividad, ni las antipatías personales y deben de estar sometidas a un **RIGUROSO ANÁLISIS Y DEPURACIÓN**, mediante la obtención de información y datos verídicos, cruce de fuentes y verificación exhaustiva, respetando la intimidad y los derechos humanos y utilizando medios lícitos y éticos, para la obtención y verificación de las fuentes.

En consecuencia, **ES UNA MUESTRA DEL ABUSO DEL PODER PERIODÍSTICO, EL DIVULGAR UN REPORTAJE SIN NINGÚN SUSTENTO PROBATORIO.** Me atrevería a decir, que los testigos del reportaje han sido buscados de manera exprefesa por el reportero para fabricarlo, pues **LA OBJETIVIDAD PERIODÍSTICA ESTA TOTALMENTE AUSENTE DEL REPORTAJE.**



Como periodistas, los denunciados no han hecho uso de la **ESPECIALIDAD** a que están obligados por su profesión, debiendo haber reparado que la falsedad e inconsistencia de lo televisado, perjudicaría a tercero.

**CANAL 2 FRECUENCIA LATINA, EN EL PRESENTE REPORTAJE HA SIDO UTILIZADO PARA PERJUDICAR A UN TERCERO.** No se que intenciones o que motivaciones tienen los directivos de dicho medio periodístico, para tal acometida.

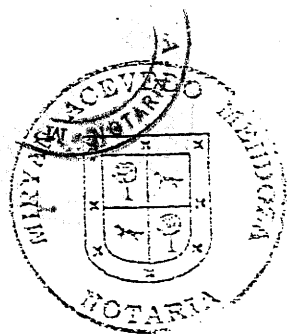
Estos son hechos por los que vuestro Consejo, en aras de la credibilidad en vuestro accionar, deberá **EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO PUBLICO DEL PRESENTE CASO**, pues en caso contrario comprobaríamos, que la señora Ellianne Karp tendría mucha razón en sus últimas declaraciones sobre los periodistas.

**POR TANTO**

Señor Presidente, solicito se tramite la presente denuncia de acuerdo a su naturaleza y se proceda a investigar el caso denunciado.

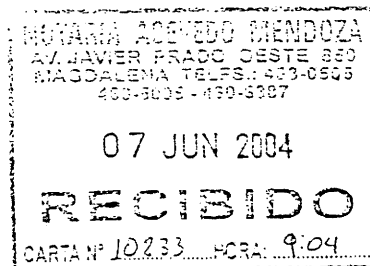
Lima 14 de junio del 2004

  
Cecilio E. Barreto Noriega  
ABOGADO  
CAL. 16975



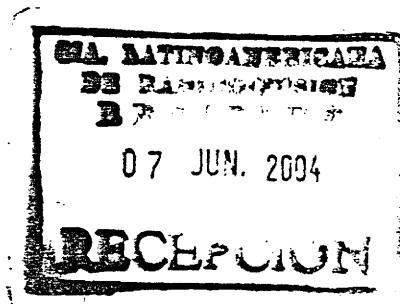
Lima 07 de junio del 2004

CARTA NOTARIAL



Señores

Noticiero de 90 segundos  
Av. San Felipe N° 968  
Jesús María, Lima 11



Atención: Sr. Gilberto Hume

De mi mayor consideración:

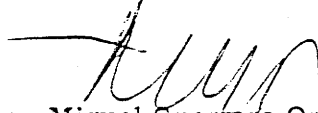
En el reportaje de Gino Márquez, difundido el 03 de junio del 2004, aparece un señor llamado Manuel delgado acompañado de otro ciudadano, refiriéndose en varias oportunidades al "asesor Guerrero".

En ningún momento o pasaje del reportaje difundido, se menciona mi nombre, ni mi segundo apellido. Por ello, con todo respeto, le solicito que me confirme por escrito, la identificación de la persona que le informó que Carlos Boloña Behrr, entrego a Juan Miguel Guerrero Orbegozo, USD 120 mil dólares, en el domicilio cuyas imágenes aparecen en el reportaje.

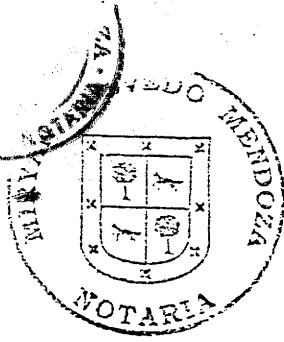
Así mismo, quisiera que me explique por escrito, cual es su intención al afirmar en el reportaje que he sido asesor del congresista Rafael Rey Rey, pues esta labor la desempeñe en el año 2003, mientras que los imaginarios hechos que se me atribuyen, supuestamente sucedieron en el año 2001.

Esta solicitud, la hago amparado en la Constitución Política del Perú, que me faculta a iniciar acciones legales, contra quien ha hecho una falsa acusación a mi persona, información que por haber sido difundida en el Perú y a través de su pagina web, en el extranjero, ha causado un grave perjuicio al suscrito y sus familia.

Atentamente

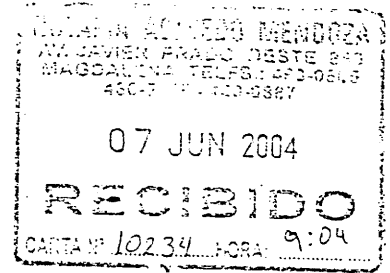
  
Juan Miguel Guerrero Orbegozo  
DNI N° 09526870  
Antunez de Mayolo N° 140  
San Isidro

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN LA NOTARIA



Lima 07 de junio del 2004

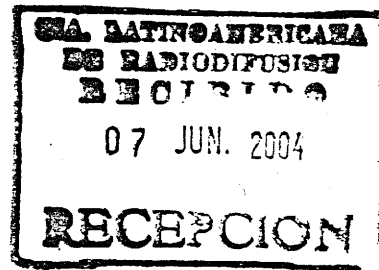
CARTA NOTARIAL



Señores

Noticiero de 90 segundos  
Av. San Felipe N° 968  
Jesús María, Lima 11

Atención: Sr. Augusto Gilberto Hume




De mi mayor consideración:

El día 04 de junio del 2004, a horas 8:16 de la mañana, envié una carta solicitando se rectifique una información falsa sobre mi persona, difundida en su edición de la noche anterior.

Sin embargo, esa fecha esta misiva no fue atendida y si se propaló otro reportaje sobre el congresista Carlos Almeri, personaje a quien se me vincula en actividades ilícitas.

Tratándose de una información absolutamente falsa, por delicadeza y consideración, a los graves perjuicios ocasionados con su reportaje al suscrito y a mi familia, solicito mediante la presente, se proceda a rectificar la falsa información, expresando en el aire, las disculpas publicas de vuestro noticiero para con el suscrito y su familia.

Atentamente

  
**Juan Miguel Guerrero Orbegozo**  
DNI N° 09526870  
Antunez de Mayolo N° 140  
San Isidro

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN LA NOTARIA



CERTIFICO: QUE EL ORIGINAL DE ESTA CARTA FUE DILIGENCIADA EN LA DOMICILIO INDICADO, EL DIA 07 DE JUNIO (06) DEL DOS MIL CUATRO (2004), A HORAS 3:50 PM. SIENDO RECIBIDO POR EL PERSONAL DE MESA DE PARTES, QUIEN LO RECIBE SELLANDO EL CARGO. =====  
MAGDALENA DEL MAR, 07 DE JUNIO (06) DEL DOS MIL CUATRO (2004) =====



*Miryam R. Acevedo Mendoza*  
MIRYAN R. ACEVEDO MENDOZA  
NOTARIA DE MARA





Lima 10 de junio del 2004

CARTA NOTARIAL

NOTARIA ACEVEDO MENDOZA  
AV. JAVIER PRADO OESTE 850  
MAGDALENA TELF. 467-4868  
467-8285 - 467-8287  
11 JUN 2004  
RECIBIDO  
CARTA 15256-00-102760



Señores

Noticiero de 90 segundos  
Av. San Felipe N° 968  
Jesús Maria, Lima 11

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

Atención: Sr. Gilberto Hume

De mi mayor consideración:

Ante la divulgación del reportaje del 03 de junio del 2004, el mismo que contiene **INFORMACIÓN QUE NO SE AJUSTA A LA VERDAD**, envié una carta simple el día 04 de junio y dos cartas notariales el día 07 del mismo mes.

Así mismo, he hablado telefónicamente en tres oportunidades con Gino Márquez a su teléfono celular, solicitándole la publicación de las misivas, pues lamentablemente el reportero sabe que **LA INFORMACIÓN DIVULGADA ES ABSOLUTAMENTE FALSA** y la ha difundido a nivel nacional y del extranjero, lo que ha afectado tremendamente a mi familia.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha producido la rectificación de la información y en un acto de **SUMA DESCORTESÍA**, ni siquiera se han expresado las disculpas publicas, que la información falsa divulgada amerita.

Por última vez, **SOLICITO SE RECTIFIQUE LA FALSA INFORMACIÓN DIVULGADA Y SE EXPRESEN LAS DISCULPAS PÚBLICAS DEL CASO, AL SUSCRITO Y MI FAMILIA POR LA INFORMACIÓN FALSA DIFUNDIRA EN SU EDICIÓN DEL 03 DE JUNIO DEL 2004.**

Atentamente

Juan Miguel Guerrero Orbegozo  
DNI N° 09526870  
Antunez de Mayolo N° 140  
San Isidro







Lima 21 de junio del 2004

Señor Presidente  
Consejo de la Prensa Peruana  
Pasaje Yapeyu N° 140  
San Isidro, Lima 27

**Referencia:** Denuncia N° 041-2004

De mi mayor consideración:

Adjunto encontrará usted copia de los siguientes documentos:

1. **COPIA DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 012-2001-CR**, emitida por el Congreso de la República, el 30 de octubre del 2001. Esta resolución resuelve: ***“Declarar haber lugar a la formación de causa en contra del expresidente Alberto Fujimori Fujimori y los ex ministros Carlos Alberto Pergamino Cruz, Carlos Boloña Behr y Luis Federico Salas Guevara Schultz, como presuntos coautores del delito de peculado, salvo el caso de Luis Federico Salas Guevara Schultz, a quien se le comprende en calidad cómplice, coautores del delito de asociación para delinquir y coautores del delito de falsedad ideológica, previstos en los artículos N° 387, N° 317 y N° 428 del Código penal...”***

Esta resolución demuestra que por los hechos propalados de manera malintencionada y difamatoria, por Frecuencia Latina y Perú 21, el Congreso de la República, **DECIDIÓ ABRIR CAUSA** contra Carlos Boloña Behr, por todos los delitos que señalaba la acusación fiscal.

Este documento no fue exhibido, ni mencionado en ambos medios de prensa, con el obvio propósito de engañar al público, en una malsana intención. Como es absolutamente obvio, nadie y menos quien maneja por dos veces la economía del país, pagaría siquiera un dólar para que finalmente se le abra instrucción por la acusación en la que pretende influir.

Es notorio que **EL CONGRESISTA CARLOS ALMERI VERAMENDI, JAMÁS LOGRARÍA, CON SU SOLO VOTO, DECIDIR SOBRE LA SUBCOMISIÓN DE LA QUE EL ERA SOLO UNO DE TRES MIEMBROS Y NO OSTENTABA EL CARGO DE PRESIDENTE.**

Esto era de conocimiento de Boloña Behr, por tanto es absolutamente inverosímil que el ex ministro haya ofrecido y menos pagado, la inverosímil

cantidad de dinero, que refiere la malintencionada información difundida por ambos medios de prensa, en el Perú y el extranjero.

En conclusión, el trabajo de investigación periodística de ambos medios de prensa, **AL NO HABER INICIADO SU BÚSQUEDA CON ESTA RESOLUCIÓN O LO QUE ES PEOR AUN, CONOCERLA Y HABER OMITIDO INCLUIRLA EN EL REPORTAJE, EL MISMO CARECE DE TODA OBJETIVIDAD Y SERIEDAD Y JAMÁS DEBIÓ SER DIFUNDIDO.**

Queda al descubierto, que lo que animó a los medios de prensa al divulgar esta distorsionada y falsa información, **FUE EL EXCLUSIVO PROPÓSITO CAUSAR DAÑO A TERCERO.**

2. **COPIA EN VIDEO** del reportaje emitido en el noticiero de 90 segundos, el 03 de junio del 2004.

3. **TRASCRIPTIÓN** del reportaje emitido en el noticiero de 90 segundos, el 03 de junio del 2004.

4. **CUADRO ANÁLISIS DE LAS DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES** en el reportaje emitido en el noticiero de 90 segundos. Aquí se puede apreciar que el reportaje inserta en tres oportunidades la misma escena del supuesto testigo Manuel Delgado: ***“.. Te estoy contando como todo ha sido todo hermano par que saques tu conclusión que aquí ha habido plata.”***

Esto significa que quien ha sacado las conclusiones del reportaje es Frecuencia Latina Canal 2, Noticiero de 90 segundos y no el supuesto testigo presentado en él.

Queda evidenciada, la **ABSOLUTA MALA INTENCIÓN DEL MEDIO DE PRENSA, AL INCLUIR EN UN REPORTAJE DE TRES MINUTOS, TRES VECES LA MISMA ESCENA QUE CONTIENE UN DICHO INCIERTO, INEXACTO Y FALSO,** sin haberlo contrastado debidamente y sin prueba alguna que lo sustente.

La entrega de estos documentos tiene la finalidad de demostrar fehacientemente, la falta de ética de ambos medios periodísticos y viabilizar, la brevedad del pronunciamiento del Tribunal de Ética.

Atentamente



**Juan Miguel Guerrero Orbezo**  
DNI N° 09526870  
Antunez de Mayolo N° 140  
San Isidro

# NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 450 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Lima, miércoles 31 de octubre de 2001 AÑO XIX - N° 7801

Pág. 212087

## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

### RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 012-2001-CR

CARLOS FERRERO  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución siguiente:

### RESOLUCIÓN QUE DECLARA HABER LUGAR A FORMACIÓN DE CAUSA EN CONTRA DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Y LOS EX MINISTROS CARLOS ALBERTO BERGAMINO CRUZ, CARLOS ALBERTO BOLOÑA BEHR Y LUIS FEDERICO SALAS GUEVARA SCHULTZ

Estando al debate en sesión del Pleno de la fecha, el Congreso de la República, de conformidad con el procedimiento previsto en los Artículos 99° y 100° de la Constitución Política del Perú, y los incisos h) y j) del Artículo 89° de su Reglamento, ha resuelto:

Declarar HABER LUGAR a la formación de causa en contra del ex Presidente Alberto Fujimori Fujimori y los ex Ministros Carlos Alberto Bergamino Cruz, Carlos Alberto Boloña Behr y Luis Federico Salas Guevara Schultz, como presuntos coautores del delito de Peculado, salvo el caso de Luis Federico Salas Guevara Schultz, a quien se le comprende en calidad de cómplice, coautores del delito de Asociación para Delinquir y coautores del delito de Falsedad Ideológica, previstos en los Artículos 387°, 317° y 428° del Código Penal.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de octubre de dos mil uno.

CARLOS FERRERO  
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

33727

## DECRETOS DE URGENCIA

Amplían plazo para pago del derecho de vigencia y de penalidad a que se refieren los Artículos 39° y 40° del TUO de la Ley General de la Minería, correspondiente al año 2001

DECRETO DE URGENCIA  
N° 123-2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 118° numeral 19 de la Constitución Política del Perú establece que corresponde al Presidente de la República dictar las medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional, y con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

Que por Decreto de Urgencia N° 079-2001, se amplió hasta el 31 de octubre del 2001 la oportunidad de pago correspondiente al año 2001 de las obligaciones contenidas en los Artículos 39° y 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM;

Que continúan las causas y condiciones que dieron origen a dicho decreto de urgencia;

Que las medidas extraordinarias contenidas en el presente decreto de urgencia versan sobre asuntos económicos y financieros y no afectan materia tributaria;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,  
Con cargo de dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

**Artículo 1°.-** Ampliar hasta el 31 de diciembre del 2001 la oportunidad de pago correspondiente al año 2001 de las obligaciones contenidas en los Artículos 39° y 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto de Urgencia será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Energía y Minas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil uno.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

ROBERTO DAÑINO ZAPATA  
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO PABLO KUCZYNSKI  
Ministro de Economía y Finanzas

JAIME QUIJANDRIA SALMON  
Ministro de Energía y Minas

33724

TRANSCRIPCIÓN DEL REPORTAJE DEL NOTICIERO DE 90 SEGUNDOS EN EL  
CASO BOLAÑA

Fecha 03-06-2004

**GINO MARQUEZ** : Carlos Boloña dos veces ministro de Fujimori el candidato favorito de Montesinos fue ayudado para salvarlo de una acusación constitucional aunque usted no lo crea por un congresista de Perú Posible ¿a cambio de que y por quien? esta es la segunda parte de la historia de un congresista de la república que a luz de las denuncias de moral tiene poco o casi nada

**MANUEL DELGADO:** Te estoy contando como todo ha sido todo hermano par que saques tu conclusión que aquí a habido plata

**GINO MARQUEZ** : un padre de la patria que también pudo haber jurado por la plata. Esta es la segunda parte de la vida y milagros de Carlos Almeri Veramendi congresista de Perú Posible. En agosto del 2001 el congreso designó una subcomisión investigadora conformado por Fausto Alvarado, Natale Amprimo y Carlos Almerí para ver la denuncia constitucional interpuesta por la fiscalía contra Alberto Fujimori y los ex ministros Carlos Boloña , Carlos Bergamino y Federico Salas por el pago irregular de 15 millones de dólares a Montesinos. Después de dos meses esta subcomisión terminó de redactar su informe final este indicaba formular acusación constitucional contra Fujimori, Bergamino, Boloña y Federico Salas, este informe final tuvo la firma conforme de los tres integrantes de la subcomisión

**NATALE AMPRIMO:** Bueno de la rendición que e formulado fluye que uno de los integrantes que fue en este caso el congresista Almeri señalo que tenia reservas que formularía por escrito.

GINO MARQUEZ

: un día después el 3 de octubre el congresista Carlos Almeri presentó sus reservas acerca de las conclusiones expresadas en su informe final así comienza una seguidilla de documentos. Cuatro para ser exactos todos redactados el mismo día el 3 de octubre del 2001 pero todos con conclusiones distintas y sospechosas que a continuación y en exclusiva mostramos.

- 1er documento recibido por la oficialía mayor del congreso el 3 de octubre del 2001 a las 18:15 horas 6 y 15 de la tarde 5 minutos después ingreso al departamento de tramite y estadística procesal del congreso el documento que es dirigido a Fausto Alvarado presidente de la subcomisión indica que Almerí encuentra responsabilidad en el delito de asociación ilícita para delinquir de Fujimori y Carlos Boloña  
**"...por lo que se ha podido acreditar fehacientemente la responsabilidad de los denunciados: Alberto Fujimori Fujimori y Carlos Boloña Behr .**
- pero luego de este primer documento que encuentra a Boloña y Fujimori responsables del pago de 15 millones de dólares a Montesinos empiezan a desfilar en cuestión de minutos y horas
- el 2do documento distinto al primero ingreso una hora después 7:25p.m. a la secretaria de la oficialía mayor
- el 3er documento distinto al segundo y al primero enviado por Almeri es recibido 10 minutos después 7 y 35 p.m. al departamento de tramite y estadística procesal de l congreso
- en el 4to documento distinto a los 3 anteriores es recibido por la presidencia de la subcomisión investigadora al día siguiente 4 de octubre a las 12 y 5 p.m. en este cuarto documentos las conclusiones de Carlos Almeri sobre la responsabilidad de Carlos Boloña dieron un giro de 360 grados

....por lo que se ha podido acreditar fehacientemente la responsabilidad del denunciado Alberto Fujimori Fujimori. No estoy de acuerdo en que se incluyan en esta figura a los denunciados Federico Salas Guevara, Carlos Boloña Behr y Carlos Bergamino Cruz

- que paso para que el congresista pase de acusar a Boloña a limpiarlos en cuestión de horas Boloña paso de denunciado a no denunciado en solo 18 horas.

- En el primer documento Almeri dijo: la responsabilidad de los denunciados Alberto Fujimori Fujimori y Carlos Boloña Behr y en el segundo dijo lo contrario: la responsabilidad del denunciado Alberto Fujimori Fujimori, Carlos Boloña Behr desaparece.

Almeri cambio su opinión radicalmente en el delito de asociación ilícita para delinquir justo el delito en el cual con su puño y letra Almeri dejo expresada sus reservas sobre esta radical y cambiante manera de proceder buscamos al presidente de la subcomisión Fausto Alvarado del FIM aliado de Almeri luego al ver los documentos dijo que no sabia nada.

**FAUSTO ALVARADO:** Yo no se nada

**GINO MARQUEZ :** Otro personaje de esta historia que fuimos a buscar fue Carlos Boloña el hasta el cierre de este informe no respondió a nuestro interés de entrevistarlos sobre este tema.

Nosotros intentamos entrevistar a Carlos Almeri y si bien accedió a reunirse con nosotros no accedió a una entrevista por estar emocionalmente indispuerto.

Como unos protagonistas no quieren tocar el tema nosotros encontramos la explicación en la ciudad de Iquitos. Un testigo clave nos dio la pista con lujo de detalles de las verdaderas razones por la cuales el congresista Almeri cambio tantas veces de opinión

**MANUEL DELGADO:** Te estoy contando como todo ha sido todo hermano par que saques tu conclusión que aquí a habido plata

**GINO MARQUEZ:** Nuestro testigo se llama Manuel Delgado un activo militante de la campaña de Carlos Almeri en Iquitos y que luego que el congresista sale elegido pasa a trabajar al despacho de Almeri en Lima hoy se encuentra temeroso pues a raíz de nuestras investigaciones el congresista le lanzo una grave amenaza si es que atrevía hablar con nosotros.

**MANUEL DELGADO:** El me amenazado el día que hables Delgado... porque yo se toda la vaina pero atente a las consecuencias  
Todo el mundo sabes de mi también Delgado no vayas hablar huevón me dice pero yo no se de que me hablan entonces

**GINO MARQUEZ :** Quien te ha dicho que no hables?

**MANUEL DELGADO:** Osea la gente de Carlos

**GINO MARQUEZ:** que Carlos me estas hablando?

**MANUEL DELGADO:** Almerí, el congresista pues...

**GINO MARQUEZ:** Delgado nos contó paso a paso como Almeri envió a un asesor congresal amigo suyo a chantajear al ex ministro de economía Carlos Boloña

**MANUEL DELGADO :** No ha sido directamente Carlos sino ha sido el asesor Guerrero, yo he sido seguridad del asesor Guerrero, nos ha metido a su casa de Guerrero, lindisima casa

**GINO MARQUEZ:** De Boloña dirás?

**MANUEL DELGADO:** No pues... De guerrero. Ahí cuando pasamos antes que llegue a su casa todo es a control remoto (silba) abrió y



pasó. Puta este huevón debe ser Carlos (Boloña), entonces un carrito blanquito el huevon ya blindado . Abrimos la puerta y nos metimos y después Boloña entró y (silba) bajó, salió y hola muchachón y comenzaron a charlar.

**GINO MARQUEZ** : Tu lo viste a Boloña dentro de la casa?

**MANUEL DELGADO:** Si, si lo he saludado... me ha dado mi mano. Ya nos regresamos hermano el asesor Guerrero me contó que quería sacarle plata por orden de Carlos (Almerí)

**GINO MARQUEZ:** El asesor Guerrero no es mas que el arquitecto Juan Miguel Guerrero asesor hasta el año pasado del congresista Rafael Rey.  
En Lima nosotros fuimos a buscarlo a su casa en San Isidro lugar donde según Manuel Delgado se llevó a cabo la reunión con Boloña.  
Guerrero nos atendió detrás de esta puerta el nos autorizó a dar a conocer que conoce a Carlos Almeri que son viejos amigos que ha realizado trabajos para el sobre la reunión con Boloña lo niega todo  
Pero en la ciudad de Iquitos Manuel Delgado nos dijo algo mas que almerí fue cambiando de opinión mientras negociaba

**MANUEL DELGADO:** Te estoy contando todo como ha sido hermano, para que saques tu conclusión que aquí ha habido plata

**JULIO VILCHEZ :** 220 mil dolares?

**MANUEL DELGADO :** Son 120 mil, 120 mil, no 200, 120

**JULIO VILCHEZ :** 120 mil?

MANUEL DELGADO :

Eso es lo que mencionó hermano el asesor Guerrero, porque el que se ha entrevistado no ha sido directamente Carlos (Almeri) sino ha sido el asesor guerrero.

GINO MARQUEZ

: A pasado mas de dos años de esta acusación constitucional a los ex ministros fujimoristas y habría 120 mil razones para explicar las dudas de Carlos Almeri hoy en el congreso el presidente de la comisión de acusaciones constitucionales. Es nada mas y nada menos que Carlos Almerí Veramendi. Gino Marquez 90 segundos.

# CASO ALMERI Y BOLAÑA 3.0.04

NOMBRE	CARGO	QUE DIJO:
1.-GINO MARQUEZ	Periodista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- (1) Carlos Boloña dos veces ministro de Fujimori el candidato favorito de Montesinos fue ayudado para salvarlo de una acusación constitucional aunque usted no lo crea por un congresista de Perú Posible ¿a cambio de que y por quien? esta es la segunda parte de la historia de un congresista de la república que a luz de las denuncias de moral tiene poco o casi nada</li> <li>- (3) un padre de la patria que también pudo haber jurado por la plata</li> <li>- (4) esta es la segunda parte de la vida y milagros de Carlos Almeri Veramendi congresista de Perú Posible.</li> <li>- (5) en agosto del 2001 el congreso designó una subcomisión investigadora conformado por Fausto Alvarado, Natale Amprimio y Carlos Almerí para ver la denuncia constitucional interpuesta por la fiscalía contra Alberto Fujimori y los ex ministros Carlos Boloña, Carlos Bergamino y Federico Salas por el pago irregular de 15 millones de dólares a Montesinos. Después de dos meses esta subcomisión terminó de redactar su informe final este indicaba formular acusación constitucional contra Fujimori, Bergamino, Boloña y Federico Salas</li> <li>- (6) este informe final tuvo la firma conforme de los tres integrantes de la subcomisión</li> <li>- (8) un día después el 3 de octubre el congresista Carlos Almeri presentó sus reservas acerca de las conclusiones expresadas en su informe final así comienza una seguidilla de documentos. Cuatro para ser exactos todos redactados el mismo día el 3 de octubre del 2001 pero todos con conclusiones distintas y sospechosas que a continuación y en exclusiva mostramos.</li> </ul>

- 1er documento recibido por la oficialía mayor del congreso el 3 de octubre del 2001 a las 18:15 horas 6 y 15 de la tarde 5 minutos después ingreso al departamento de tramite y estadística procesal del congreso el documento que es dirigido a Fausto Alvarado presidente de la subcomisión indica que Almerí encuentra responsabilidad en el delito de asociación ilícita para delinquir de Fujimori y Carlos Boloña " ...por lo que se ha podido acreditar fehacientemente la responsabilidad de los denunciados: Alberto Fujimori Fujimori y Carlos Boloña Behr .
- pero luego de este primer documento que encuentra a Boloña y Fujimori responsables del pago de 15 millones de dólares a Montesinos empiezan a desfilan en cuestión de minutos y horas
- el 2do documento distinto al primero ingreso una hora después 7:25p.m. a la secretaria de la oficialía mayor
- el 3er documento distinto al segundo y al primero enviado por Almeri es recibido 10 minutos después 7 y 35 p.m. al departamento de tramite y estadística procesal de l congreso
- en el 4to documento distinto a los 3 anteriores es recibido por la presidencia de la subcomisión investigadora al día siguiente 4 de octubre a las 12 y 5 p.m. en este cuarto documentos las conclusiones de Carlos Almeri sobre la responsabilidad de Carlos Boloña dieron un giro de 360 grados
- ....por lo que se ha podido acreditar fehacientemente la responsabilidad del denunciado Alberto Fujimori Fujimori. No estoy de acuerdo en que se incluyan en esta figura a los denunciados Federico Salas guevara, Carlos Boloña Behr y Carlos Bergamino Cruz

que paso para que el co esista pase de acusar a Boloña a limpiarlos en cuestión de horas Boloña paso de denunciado a no denunciado en solo 18 horas.

En el primer documento Almeri dijo: la responsabilidad de los denunciados Alberto Fujimori Fujimori y Carlos Boloña Behr y en el segundo dijo lo contrario: la responsabilidad del denunciado Alberto Fujimori Fujimori, Carlos Boloña Behr desaparece. Almeri cambio su opinión radicalmente en el delito de asociación ilícita para delinquir justo el delito en el cual con su puño y letra Almeri dejo expresada sus reservas sobre esta radical y cambiante manera de proceder buscamos al presidente de la subcomisión Fausto Alvarado del FIM aliado de Almeri luego al ver los documentos dijo que no sabia nada.

(10) Otro personaje de esta historia que fuimos a buscar fue Carlos Boloña el hasta el cierre de este informe no respondi a nuestro interés de entrevistarlos sobre este tema.

Nosotros intentamos entrevistar a Carlos Almeri y si bien accedió a reunirse con nosotros no accedió a una entrevista por estar emocionalmente indispuesto.

Como unos protagonistas no quieren tocar el tema nosotros encontramos la explicación en la ciudad de Iquitos. Un testigo clave nos dio la pista con lujo de detalles de las verdaderas razones por la cuales el congresista Almeri cambio tantas veces de opinión

(12) Nuestro testigo se llama Manuel Delgado un activo militante de la campaña de Carlos almeri en Iquitos y que luego que el congresista sale elegido pasa a trabajar al despacho de Almeri en Lima hoy se encuentra temeroso pues a raíz de nuestras investigaciones el congresista le lanzo una grave amenaza si es que atrevía hablar con nosotros.

(15) Quien te ha dicho que no hables?

(17) que Carlos me estas hablando?

(19) Delgado nos contó paso a paso como Almeri envió a un asesor congresal amigo suyo a chantajear al ex ministro de economía Carlos Boloña

(21) De Boloña dirás?

(23) Tu lo viste a Boloña dentro de la cas?

(25) El asesor Guerrero no es mas que el arquitecto Juan Miguel Guerrero asesor hasta el año pasado del congresista Rafael Rey.

(26) En Lima nosotros fuimos a buscarlo a su casa en San Isidro lugar donde según Manuel Delgado se llevó a cabo la reunión con Boloña. Guerrero nos atendió detrás de esta puerta el nos autorizó a dar a conocer que conoce a Carlos Almeri que son viejos amigos que ha realizado trabajos para el sobre la reunión con Boloña lo niega todo Pero en la ciudad de Iquitos Manuel Delgado nos dijo algo mas que almeri fue cambiando de opinión mientras negociaba

(32) A pasado mas de dos años de esta acusación constitucional a los ex ministros fujimoristas y habría 120 mil razones para explicar las dudas de Carlos Almeri hoy en el congreso el presidente de la comisión de acusaciones constitucionales. Es nada mas y nada menos que Carlos Almerí Veramendi. Gino Marquez 90 segundos.

2.- MANUEL DELGADO

Desempleado

- (2) Te estoy contando como todo ha sido todo hermano par que saques tu conclusión que aquí a habido plata

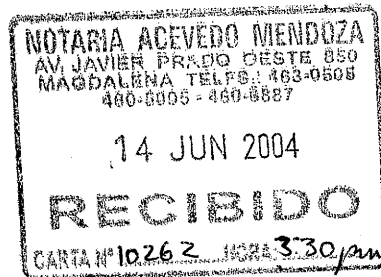
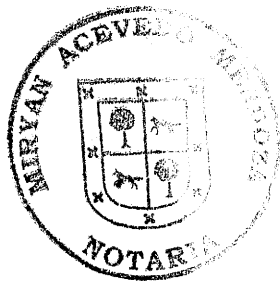
- (11) Te estoy contando como todo ha sido todo hermano par que saques tu conclusión que aquí a habido plata

(13) El me amenazado el día que hables Delgado... porque yo se toda la vaina pero atente a las consecuencias

(14) Todo el mundo sabes de mi también Delgado no voyas hablar huevón me dice pero yo no se de que me hablan entonces

(16) Osea la gente de Carlos

	<p>(18) Almerí, el congresista pues...</p> <p>(20) No ha sido directamente Carlos sino ha sido el asesor Guerrero, yo he sido seguridad del asesor Guerrero, nos ha metido a su casa de Guerrero, lindísima casa</p> <p>(22) No pues... De guerrero. Ahí cuando pasamos antes que llegue a su casa todo es a control remoto (silba) abrió y pasó. Puta este huevón debe ser Carlos (Boloña), entonces un carrito blanquito el huevon ya blindado . Abrimos la puerta y nos metimos y después Boloña entró y (silba) bajó, salió y hola muchachón y comenzaron a charlar.</p> <p>(24) Si, si lo he saludado... me ha dado mi mano. Ya nos regresamos hermano el asesor Guerrero me contó que quería sacarle plata por orden de Carlos (Almerí)</p> <p>(27) Te estoy contando todo como ha sido hermano, para que saques tu conclusión que aquí ha habido plata</p> <p>(29) Son 120 mil, 120 mil, no 200, 120</p> <p>(31) Eso es lo que mencionó hermano el asesor Guerrero, porque el que se ha entrevistado no ha sido directamente Carlos (Almeri) sino ha sido el asesor guerrero.</p>	
3.- NATALE AMPRIMO	Congresista	(7) Bueno de la rendición que e formulado fluye que uno de los integrantes que fue en este caso el congresista Almeri señaló que tenia reservas que formularía por escrito.
4.- FAUSTOALVARADO	Congresista	(9) Yo no sé
5.- JULIO VILCHEZ		(28) 220 mil dolares? (30) 120 mil?



Lima 14 de junio del 2004

**CARTA NOTARIAL**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REFRACTADO EN LA NOTARIA

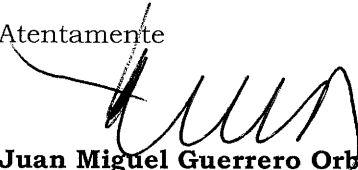
Señores  
Consejo de la Prensa Peruana  
Pasaje Yapeyu N° 140  
San Isidro, Lima 27


De mi mayor consideración:

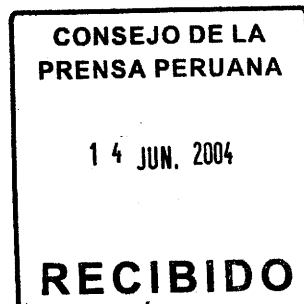
Adjunto encontrará usted dos denuncias contra Frecuencia Latina Canal 2 y el diario Perú 21, por haber difundido información falsa sobre mi persona y no haber realizado hasta la fecha la rectificación de la misma, pese a ser evidente su falsedad. Ambas denuncias, son acompañadas de sus respectivos medios probatorios.

Solicito que vuestra representada efectúe la investigación pertinente y a través de su Tribunal de Ética, emita el pronunciamiento que corresponda.

Atentamente

  
**Juan Miguel Guerrero Orbeagozo**  
DNI N° 09526870  
Antunez de Mayolo N° 140  
San Isidro

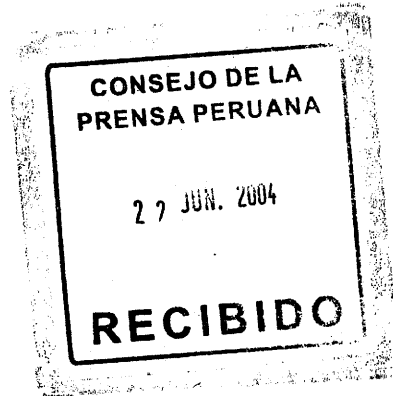
  
**Ericko E. Barreto Noriega**  
ABOGADO  
C.A.L. 16975





Lima 22 de junio del 2004

Señor Presidente  
**CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA**  
Pasaje Yapeyu N° 140  
San Isidro, Lima 27



Referencia: Denuncia N° 041-2004

De mi mayor consideración:

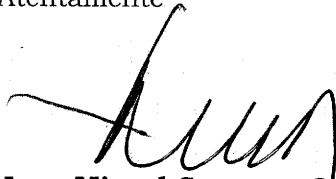
Adjunto encontrará usted copia de los siguientes documentos:

1. **COPIA DE LA HOJA INFORMATIVA**, emitida por el Registro de Identidad y Estado Civil, RENIEC, la misma que comprueba que Manuel Delgado, supuesto testigo del reportaje difamatorio de 90 segundos, Frecuencia Latina, del 03 de junio del 2004, es en realidad Manuel Delgado Babilonia.
2. **COPIA DEL INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 351-2004-ARC-DAP**, emitido por el Congreso de la República, el 08 de junio del 2004, el mismo que comprueba que Manuel Delgado Babilonia, supuesto testigo del reportaje difamatorio de 90 segundos, Frecuencia Latina, del 03 de junio del 2004, nunca ha laborado en el Congreso de la Republica. Este documento debió ser el primer paso, en la investigación periodística de Gino Márquez. El no haberlo hecho así, demuestra la intención dolosa de la difusión del reportaje difamatorio.

3. **COPIA DEL INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 351-2004-ARC-DAP**, emitido por el Congreso de la República, el 08 de junio del 2004, el mismo que comprueba que el suscrito, nunca ha laborado en el Congreso de la Republica, para el congresista Carlos Almeri Veramendi. Este documento debió ser el primer paso en el trabajo de investigación de Gino Márquez. Por tanto, el haberme sindicado como el asesor mencionado por el supuesto testigo en el reportaje difamatorio, pese a contar con esta información, representa una falta de ética, que solo es explicable y se hace evidente, cuando existe intención de dañar a tercero.

La entrega de estos documentos tiene la finalidad de demostrar fehacientemente, la falta de ética de ambos medios periodísticos y viabilizar, la brevedad del pronunciamiento del Tribunal de Ética.

Atentamente



**Juan Miguel Guerrero Orbegozo**  
DNI N° 09526870  
Antunez de Mayolo N° 140  
San Isidro

# RENIEC CONSULTAS EN LÍNEA

## Datos del Ciudadano

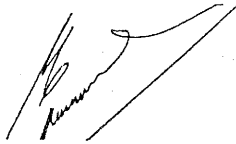


La Información mostrada no es una consulta al Padrón Electoral

Aumentar | Normal



Aumentar | Normal



Número de Documento:	05840083 -- A
Apellido Paterno:	DELGADO
Apellido Materno:	BABILONIA
Prenombres:	MANUEL ARMANDO
Fecha de Nacimiento:	17-11-1963
Sexo:	Masculino
Estado Civil:	SOLTERO
Grado de Instrucción:	SECUNDARIA COMPLETA
Estatura:	1:75 m
Departamento de Nacimiento:	LORETO
Provincia de Nacimiento:	REQUENA
Distrito de Nacimiento:	REQUENA
Restricciones:	NINGUNA
Fecha de Expedición:	16-01-2003
Nombre del Padre:	JORGE
Nombre de La Madre:	AURORA
Fecha de Inscripción:	03-01-2003
Departamento de Domicilio:	LORETO
Provincia de Domicilio:	MAYNAS
Distrito de Domicilio:	PUNCHANA
Domicilio:	URB.LOS PROCERES MZ.4 LT.5
Impresión Dactilar Derecha:	Ver Imagen
Constancia de Votación:	Omiso a sufragio

**Hoja Informativa emitida a través de Consultas en Línea Internet, NO tiene validez para ningún trámite administrativo, judicial u otros.**



Imprimir



Regresar



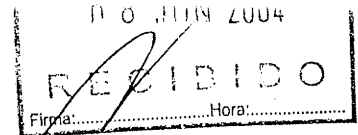
Menu



Salir



Congreso de la República



Area de Registro y Control de Personal

# INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO N°. 352-2004-ARC-DAP-GRH/CR.

A : Señor  
**DAVID ALGORTA BALDEÓN**  
 Jefe del Departamento de Administración de Personal  
 del Congreso de la República

ASUNTO : Informe de DON(ña) DELGADO BABILONIA  
 MANUEL sobre Situación Laboral

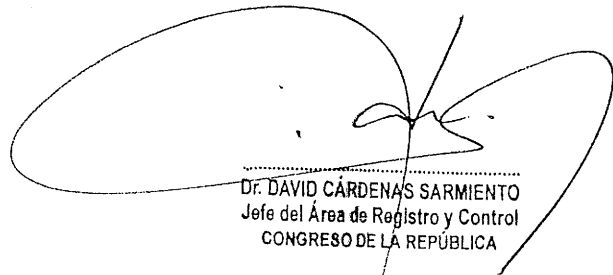
REFERENCIA : Proveído No. C-680-2004-DAP-GRH/CR.

FECHA : Lima, martes, 08 de junio de 2004.

Con relación a lo solicitado de acuerdo al rubro de la referencia, cumplo con informar a usted lo siguiente:

- 1.- Revisados los Legajos del personal con Contrato a Plazo Indeterminado así como a Plazo Fijo, no se ubica información del Sr. Manuel Delgado Babilonia.
- 2.- Asimismo no ha laborado bajo otras modalidades de contrato.

Atentamente ,



Dr. DAVID CÁRDENAS SARMIENTO  
 Jefe del Área de Registro y Control  
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DCS/goc.

REGISTRO DE	
ESTRUCTURA LEGAL	Aplicación de Leyes
PERSONAL Y OTRAS PERSONAS	Control de Vacantes
ÁREA DE PLANIFICACIÓN	Control de Asignación
ÁREA DE REG. Y C. DE PERS.	Control de Ingreso
ÁREA DE REG. DE PENS.	Control de Planilla
ÁREA DE REG. SOCIAL	Control de Expediente
ÁREA DE REG. MED. (77)	Control de Personal
	Control de...

